

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0477 /

CONCÓN, **25 FEB 2022**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso N° 4.500 del 02 de diciembre del 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°184 de fecha 23/02/2022 de 2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 23 ENERO 2022

COMETIDO: TRASLADO DE CLUB ADULTO MAYOR EL CARMEN A LIMACHE

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 10.481.-

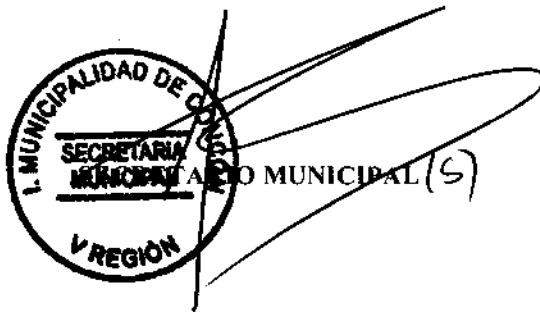
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$10.481.-

LUGAR: LIMACHE

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

